



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

ORD. : N° 418-1

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0001367

MAT. : Responde su solicitud de acceso a información código
N° MU191T0001367

OSORNO, 03 MAR 2020

DE: JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
JUAN CARLOS VELASQUEZ MANCILLA

Junto con saludarle y teniendo presente que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar la solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001367, y que señala textualmente lo siguiente:

"Solicito información aclaratoria respecto de solicitud de acceso a la información pública N°MU191T0001138, a través de la cual el municipio de Osorno me respondió en su oportunidad en forma muy ambigua, respecto de la entrega de fondos o aportes entregados a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.

Solicito se me responda los siguientes puntos abajo enunciados.

- 1.- Solicito, las respectivas rendiciones, con todos los documentos respaldatorios, por cada año que en su oportunidad se me informe, documentos como facturas, boletas honorarias, boletas, facturas no afectas o exentas, es decir todo documento oficial que acredite dichas rendiciones.
2. Adjunto ORD. N° 736, Donde se detallan todos los años y montos respectivos, eso valores son los que solicito sus respectivas rendiciones, debido a que estos fondos entregados, son del presupuesto de todos los osorninos.
- 3.-cuales fueron los proyectos subvencionados con estos aportes, y a que comunas o instituciones se les entrego estos aportes.
- 4.- Como se financia esta corporación, solo con aportes de la municipalidad de Osorno, o reciben aportes de otras instituciones, como municipios de la provincia o aportes gubernamentales, a través de los distintos ministerios"

Conjuntamente, dicha solicitud señala entre las observaciones: "El monto entregado por la municipalidad de Osorno en los últimos 10 años a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE OSORNO, asciende a una suma de dinero \$ 1.455.896.099, según detalle entregado por el municipio de OSORNO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2019, N° DE OFICIO 736, firmado por el director de administración y finanzas del municipio de Osorno una para mejor claridad detallo los valores de los cuales solicito las respectivas rendiciones, según detalle en punto anterior, Los montos de los aportes son:

AÑO	MONTO
2010	217.250.000
2011	206.500.000
2012	28.220.000
2013	56.000.000
2014	70.000.000
2015	87.220.000
2016	171.375.556
2017	176.331.656
2018	188.178.887
2019	254.820.000
TOTAL	1.455.896.099

Al respecto, le informamos en primer lugar que la "Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno" es una persona jurídica de carácter privado, independiente de la Municipalidad de Osorno, y que si bien ha sido creada para colaborar en la función administrativa, la corporación en cuestión no forma parte de la administración del estado, razón por la cual, dichos organismos no tienen la obligación de publicar ni entregar información mediante la ley de transparencia, siendo expresamente excluidos entre los sujetos obligados por aquella ley, como podrá ver en el artículo N° 2 de la ley en cuestión, como también en el artículo N° 2 del DS N° 13/2009 que constituye el Reglamento para la aplicación de la ley de transparencia.

De esta forma, respecto a las rendiciones que usted solicita, teniendo en cuenta que aquello si es competencia de nuestro municipio, un órgano efectivamente obligado por la ley de transparencia, hemos derivado aquel requerimiento a la Dirección de administración y Finanzas, unidad desde donde han respondido a través del ORD. N° 63 de fecha 27.02.2020, el cual se adjunta al presente y mediante el cual se deniega la entrega de la información solicitada amparándose en el artículo N° 21 letra c) de la ley de transparencia, toda vez que la información que usted ha solicitado, se encuentra contenida en una gran cantidad de documentos y poner a disposición a un funcionario para scanear dicha información significaría distraerlo de sus funciones habituales, toda vez que se trata de cerca de 30.000 documentos, detalle y justificación que encontrará en el oficio adjunto de la Dirección antes señalada.

Que, pese a que la información no podrá ser entregada en el formato digital solicitado por usted, de conformidad los principios que rigen la transparencia y al artículo 15 de la ley de transparencia y artículo 33 del reglamento que rige aquella ley, esto es, debido a que la información solicitada se encuentra en formato papel dentro de nuestro municipio, para no coartar su derecho de acceso a la información pública, pondremos a su disposición estos documentos para que usted pueda venir personalmente a revisarlos y así tener el acceso a la información que usted ha solicitado, esto es: Las rendiciones de los dineros entregados a la Corporación para el desarrollo de la provincia de Osorno, desde el año 2010 al 2019.

Para hacer efectivo lo anterior, exclusivamente le solicitamos dar aviso previo a la Oficina de Transparencia a alguno de los siguientes correos electrónicos: transparenciamunicipalososorno@gmail.com o esperanza.barrientos@imo.cl indicando la fecha y el horario en la cual desea acceder a los documentos, ello para poder gestionar la información y disponer de un espacio para usted.

Con lo anterior, podrá encontrar la información que usted nos ha solicitado en los puntos N°1, 2 y 3 de su requerimiento. Por otro lado, respecto a su solicitud indicada en el punto N° 4, le reiteramos que la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, es una persona jurídica de carácter privado independiente de este municipio, por lo tanto, respecto al financiamiento de ella, aquello no es competencia de este municipio.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE OSORNO

nb
JBV/YUR/nbv.
Distribución:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.
IDDOC: 1135582 / 2020

